



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Municipal

MAT: Autoriza participación en Encuentro de Financiamiento Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 15.291.-

Monte Patria, 23 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación realizada por la Asociación Chilena de Municipalidades para participar en "Encuentro Financiero Municipal", a realizarse los días 26 y 27 de noviembre en la ciudad de Santiago.

DECRETA:

- **AUTORIZA** la participación de la, Sra. Bernardita Cortés Gómez, Rut [REDACTED] Secretaria Municipal, Grado 7°, Planta Directiva, en "Encuentro Financiero Municipal", a realizarse los días 26 y 27 de noviembre en Auditorium del Edificio Bicentenario, ubicado en Teatinos N° 92, ciudad de Santiago Centro.

1. ANTICIPESE a la Sra. Bernardita Cortés Gómez la cantidad de \$ 126.072.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
I VIATICO AL 100%	\$ 54.337
I VIATICO AL 40%	\$ 21.735
PASAJES IDA Y VUELTA	\$ 30.000
MOVILIZACION	\$ 20.000
TOTAL	\$ 126.072.-

2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.01.004.006.004 "Gastos por Comisiones y representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.004.001 "Secretaria Municipal pasajes por comisiones", Área de Gestión I.I.I. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

CVOE/BCG/mem.-
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal
Oficina de Partes